



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS
CIUDADANOS**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de supresión de la Disposición Transitoria octava.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora de técnica legislativa. Tal como se señala en la enmienda de modificación de la disposición derogatoria única se suprime la derogación del Decreto 73/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad en Viviendas y Edificios Destinados a Viviendas en el Principado de Asturias, manteniendo este su vigencia.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz